



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0115-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 11/04/2018

PALABRAS CLAVE: Causales de improcedencia, separación del cargo

BOLETIN DE PRENSA: No

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

La Sala Superior por unanimidad decide desechar por improcedente, ya que se presentó extemporáneamente, la demanda del recurso de reconsideración presentada por MORENA, a fin de controvertir la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en los juicios, acumulados, para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano<sup>2</sup> identificados con las claves SM-JDC-91/2018 y SM-JDC-92/2018. La demanda buscaba cuestionar la resolución del Consejo Estatal Electoral sobre la interpretación que se debe dar al artículo 114, Base I, párrafo segundo de la Constitución Política local, en relación a si una Presidenta o Presidente Municipal en funciones que se deseé reelegir debe o no separarse del cargo con noventa días naturales de anticipación a la fecha en que se lleve a cabo la elección.